



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2004/SR.6  
5 de mayo de 2005

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**60º período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 16 de abril de 2004, a las 15.00 horas

**Presidente:** Sr. SMITH (Australia)

**SUMARIO**

**Intervención del Sr. Mohamad Issa, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Líbano**

**Intervención del Sr. Sarunas Adomavicius, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de Lituania**

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-12142 (EXT)

**SUMARIO** (*continuación*)

**Intervención del Sr. Akmal Saidov, Presidente del Centro Nacional de Derechos Humanos de Uzbekistán**

**Intervención del Sr. Francisco Santos, Vicepresidente de Colombia**

**Intervención del Sr. Mohamed Auajjar, Ministro de Derechos Humanos de Marruecos**

**Intervención del Sr. Kostyantyn Gryshchenko, Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania**

**Intervención del Sr. Abdelouahed Belkeziz, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica**

**Intervención del Sr. Isao Matsumiya, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Japón**

**Intervención de la Sra. Paula Dobriansky, Subsecretaria de Asuntos Mundiales del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América**

**Intervención del Sr. Dimitrij Rupel, Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovenia**

**Intervención del Sr. Jean Martin Mbemba, Garde des Sceaux, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la República del Congo**

*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

**INTERVENCIÓN DEL SR. MOHAMAD ISSA, SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL LÍBANO**

1. El Sr. ISSA (Líbano), subrayando que su país siempre ha concedido mucha importancia a la libertad y a los derechos humanos, indica que una comisión parlamentaria se encarga especialmente de la promoción y protección de los derechos humanos. Además, se está estudiando actualmente un proyecto de ley sobre la creación de un tribunal de derechos humanos. La experiencia del Líbano es excepcional, porque se trata de un país en el que conviven grupos que representan a diversas religiones, lo que demuestra que el respeto a las creencias y convicciones de los demás es la mejor manera de garantizar el progreso de las civilizaciones.
2. El Gobierno del Líbano no puede dejar de denunciar la falta de voluntad de Israel de cooperar con las Naciones Unidas para investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas en los territorios palestinos ocupados. Lamenta que el Gobierno de Israel no haya respondido a la solicitud de información sobre la aplicación de la resolución 2003/8 de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel. Aunque la mayor parte de los detenidos libaneses hayan sido puestos en libertad durante una operación realizada con la mediación de Alemania, algunas personas detenidas por las autoridades israelíes durante la ocupación del sur del Líbano y trasladadas posteriormente a territorio israelí siguen desaparecidas. El Gobierno del Líbano continuará trabajando para esclarecer la suerte de esas personas y lograr su liberación, y pide a la comunidad internacional que le ayude en su acción.
3. El derecho de toda persona a vivir en su país es un derecho fundamental reconocido en los instrumentos internacionales de derechos humanos. El pueblo palestino, expulsado de sus tierras desde 1948, debería poder ejercer ese derecho. El Gobierno del Líbano se opone a cualquier proyecto de resolución que tienda a permitir la instalación de los palestinos en los países en que viven actualmente, puesto que esa medida constituiría una violación del derecho de los palestinos a regresar a sus tierras. La única solución legítima sería la creación de un Estado palestino donde pudieran vivir los palestinos, de conformidad con lo previsto en la Cumbre de Beirut el 28 de marzo de 2003 y en la hoja de ruta aprobada por las Naciones Unidas. Esta organización ha considerado siempre que el regreso de los palestinos a sus tierras es un derecho esencial. Sin embargo, el Gobierno de Israel sigue negándose a aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, comenzando por su resolución 194 (1948).
4. El Líbano sufre desde hace mucho tiempo las consecuencias del desprecio de Israel por la legitimidad internacional. Las fuerzas israelíes siguen ocupando la región de Chebaa, en el sur del país. Además, violan diariamente el espacio aéreo y marítimo del Líbano. Israel ha dejado en el territorio libanés cientos de miles de minas que siguen causando víctimas e impiden a muchos civiles regresar a sus hogares o cultivar sus tierras. El Gobierno del Líbano, que considera esta situación una forma de ocupación a distancia, ha pedido a las autoridades israelíes un plano que indique el emplazamiento de esas minas, pero nunca lo ha obtenido.
5. El Gobierno del Líbano condena enérgicamente todos los actos terroristas. Expresa su solidaridad en el pueblo español y su Gobierno tras los atentados del 11 de marzo, y aportará

todo su apoyo a la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo, de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. No obstante, desea que, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se celebre una conferencia internacional que permita definir claramente el terrorismo y lo distinga del derecho legítimo de un pueblo a hacer frente a la ocupación. Además, quiere también señalar el riesgo que implica el recurso a criterios étnicos o religiosos en la lucha contra el terrorismo y denuncia en particular las prácticas actuales de algunos Estados contra comunidades islámicas, que son objeto de un trato discriminatorio.

#### **INTERVENCIÓN DEL SR. SARUNAS ADOMAVICIUS, SUBSECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES DE LITUANIA**

6. El Sr. ADOMAVICIUS (Lituania), tras rendir homenaje a la memoria de Sergio Vieira de Mello y expresa sus condolencias al Gobierno y al pueblo español por los atentados cometidos en Madrid el 11 de marzo, subraya la necesidad de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales contra todas las formas de terrorismo. Al mismo tiempo, se debe garantizar que las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo sean compatibles con las exigencias de la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona tiene tanta importancia ahora como cuando se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

7. Recordando que Lituania pasará a ser miembro de pleno derecho de la Unión Europea el 1º de mayo de 2004, el orador explica que su país dispone hoy de un marco institucional para la protección de los derechos humanos: tres mediadores se encargan respectivamente de examinar las denuncias sobre el funcionamiento de los servicios públicos, de tratar cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos y de velar por el respeto de los derechos del niño. Siete leyes nuevas, que entraron en vigor el año pasado, deberían permitir garantizar las normas más elevadas en materia de derechos humanos. El Gobierno lituano seguirá aplicando el Plan de acción nacional para los derechos humanos. En ese contexto, se ha fijado como objetivo principal poner en práctica un sistema de vigilancia continua de la situación de los derechos humanos en Lituania, que se basa en una estrecha colaboración con la sociedad civil. Ya se han realizado progresos importantes en esferas tales como la legislación sobre el asilo, la protección de los derechos de los discapacitados y los ancianos, y la prevención de la violencia contra la mujer y de la trata de seres humanos. Hay que seguir trabajando para reducir la incidencia de la xenofobia y el antisemitismo, mejorar las condiciones de vida en las cárceles y en los centros de detención provisional y prevenir la violencia en el hogar.

8. El Gobierno lituano concede mucha importancia a la cooperación regional, que desea fortalecer, en particular en la esfera de la lucha contra la trata de seres humanos. El Programa nacional para la prevención de la trata, iniciado hace dos años, ya ha dado resultados tangibles. Sin embargo, no es suficiente frente a la dimensión internacional de ese delito, que exige una cooperación lo más amplia posible en los planos regional e internacional. La capital de Lituania, Vilnius, será la sede a finales del mes de marzo de un seminario internacional sobre la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niños, auspiciado por el Consejo de Estados del Mar Báltico. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que ha elaborado un plan de acción para luchar contra la trata de seres humanos, y el Consejo de Europa, que prepara una convención especial al respecto, se ocupan también de estas cuestiones.

9. Las Naciones Unidas podrían aprovechar la labor de las organizaciones regionales intercambiando información sobre las experiencias y las buenas prácticas para lograr la aplicación universal de las normas de derechos humanos. Las normas internacionales son letra muerta si no se incorporan de manera adecuada en los sistemas jurídicos nacionales y se ponen debidamente en práctica. Los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales deberían insistir en esta cuestión en el marco de un diálogo abierto con los Estados Miembros.

#### **INTERVENCIÓN DEL SR. AKMAL SAIDOV, PRESIDENTE DEL CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE UZBEKISTÁN**

10. El Sr. SAIDOV (Uzbekistán) dice que Uzbekistán es un nuevo Estado independiente que todavía debe superar muchos obstáculos para lograr un desarrollo estable basado en la economía de mercado y en una sociedad civil activa. La promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales se encuentran entre las principales prioridades del Gobierno. Desde 1992, el Gobierno ha adoptado muchas medidas en esa esfera. La primacía del Estado de derecho está recogida en la Constitución, al igual que la de los principios y normas internacionalmente reconocidos. Uzbekistán es actualmente parte en más de 60 instrumentos internacionales de derechos humanos. Además, el Parlamento uzbeko ha adoptado más de 200 textos legislativos sobre derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que responden plenamente a los principios y normas del derecho internacional en la materia.

11. El país se ha dotado de varias instituciones nacionales encargadas de velar por el respeto de los derechos humanos; las principales son el Tribunal Constitucional, la Oficina del Ombudsman y el Centro Nacional de Derechos Humanos. Las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de ciudadanos también desempeñan una función importante en esta esfera. Se ha adoptado un plan de acción nacional para la enseñanza de los derechos humanos y se ha incluido en los programas de todos los establecimientos escolares un curso especial sobre derechos humanos. Los principales instrumentos internacionales de derechos humanos se han traducido al uzbeko y se han divulgado ampliamente. Se ha puesto en práctica un sistema nacional de seguimiento de todas las medidas de protección de los derechos humanos. Por último, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información participan activamente en las actividades de sensibilización de la población sobre los derechos humanos y en los debates públicos sobre todas las medidas legislativas y de otro tipo previstas para promover los derechos humanos. Queda mucho por hacer, pero el mejoramiento de la situación en Uzbekistán, en particular en lo que respecta a la seguridad, abre nuevas perspectivas de desarrollo y de reforma, especialmente en los ámbitos jurídico y judicial.

12. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, Sr. Teo van Boven, visitó Uzbekistán por invitación del Gobierno. Para éste, esa visita constituye el principio de una cooperación a largo plazo sobre la cuestión del trato a los detenidos. Aunque siguen cometándose graves violaciones de los derechos humanos en los lugares de detención, esas violaciones no tienen un carácter sistemático. El Gobierno está decidido a utilizar todos los medios para poner fin a esas violaciones, en particular a la práctica de la tortura. Las conclusiones y recomendaciones del Relator Especial han sido examinadas por los ministerios y los servicios pertinentes, que han comenzado inmediatamente a aplicarlas.

13. En el segundo semestre de 2003 el Gobierno estableció un plan de acción para la aplicación de la Convención contra la Tortura u otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en colaboración con diferentes organizaciones no gubernamentales nacionales y organizaciones internacionales. Se ha creado un grupo de trabajo interinstitucional para supervisar la aplicación de ese plan de acción, que tiene en cuenta las recomendaciones del Relator Especial. El Gobierno ha condenado públicamente el recurso a la tortura en todas sus formas, y los tribunales dictan penas severas para los autores de torturas. En agosto de 2003, el Parlamento modificó el artículo 235 del Código Penal para adecuar la definición de tortura a la que figura en el artículo 1º de la Convención. En aras de la transparencia, se permite ahora a los representantes de la comunidad internacional y de ONG y a los periodistas visitar los establecimientos penitenciarios. Se han organizado en todo el país más de 20 seminarios y mesas redondas sobre el tema de la vigilancia de los derechos humanos en el contexto de la liberalización y democratización en Uzbekistán.

14. La legislación uzbeka prohíbe la condena a muerte de hombres de más de 60 años, de mujeres y de quienes hayan sido condenados por actos cometidos cuando eran menores de edad. Además, en virtud de las reformas efectuadas en el Código Penal en diciembre de 2003, esa condena solo puede dictarse en dos casos, a saber, el terrorismo y el asesinato con circunstancias agravantes.

15. El Gobierno uzbeko concede mucha importancia a los programas de cooperación técnica con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los países interesados. Observa con satisfacción que el asesor Regional de la Oficina del Alto Comisionado ha comenzado sus actividades de asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos en los países de Asia central. Además, el Centro Nacional de Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo han creado un plan de acción para aplicar las recomendaciones formuladas por los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados.

16. Para finalizar, el Sr. Saidov insiste en la necesidad de luchar contra el terrorismo internacional y el extremismo religioso, que son una grave amenaza para la estabilidad y la seguridad de los Estados, elementos indispensables para el respeto de los derechos humanos. El Gobierno uzbeko está firmemente decidido a desarrollar y fortalecer la cooperación entre los Estados para combatir el terrorismo, incluida la que se refiere a la protección de los derechos humanos en ese contexto.

#### **INTERVENCIÓN DEL SR. FRANCISCO SANTOS, VICEPRESIDENTE DE COLOMBIA**

17. El Sr. SANTOS (Colombia), tras rendir homenaje a la memoria del ex Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sergio Vieira de Mello, que murió en el atentado contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad, expresa la indignación de Colombia ante los cobardes atentados cometidos en Madrid el 11 de marzo que costaron la vida a 200 personas, entre ellas dos colombianos, así como su solidaridad con el pueblo español y su Gobierno en estos momentos difíciles.

18. Colombia entiende mejor que nadie la emoción provocada por ese atentado, ya que ella misma es escenario desde hace varios años de la violencia terrorista, y el orador cita varios

ejemplos de actos de ese tipo que han causado la muerte de muchos colombianos. Basándose en su experiencia, Colombia insiste en la necesidad de que la comunidad internacional actúe sin más ambigüedades y con la mayor firmeza contra las organizaciones terroristas criminales que pretenden imponer su ley por la fuerza y la violencia ciega. Es esencial defender y consolidar los principios y valores fundamentales que constituyen la base de la humanidad, entre otros la justicia, la democracia, la libertad, los derechos humanos y la convivencia pacífica.

19. Cualquiera que sea su pretexto y sus objetivos, los grupos terroristas se distinguen en todo el mundo por ciertas características comunes y, sobre todo, porque buscan esencialmente eliminar la democracia y porque sus actividades están con frecuencia relacionadas con las de los traficantes de drogas y armas. Colombia, que es una de las democracias más antiguas y estables de América Latina, donde se respeta plenamente la libertad de pensamiento y expresión, y en particular la libertad de prensa, está seriamente amenazada por grupos ilegales de ese tipo, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que son responsables de innumerables violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en todo el país. El Gobierno colombiano ha respondido a esta amenaza con la adopción de la Política de Seguridad Democrática, cuyo objetivo fundamental es rescatar el imperio de la ley, garantizar a todos los colombianos sin distinción alguna la seguridad y el ejercicio de todos sus derechos y libertades y asegurar el desarrollo de las regiones marginadas e inseguras. La aplicación de esa política ha dado ya resultados alentadores, aunque todavía queda mucho camino por recorrer. Durante el año 2003, el número de homicidios se redujo en un 20%, los desplazamientos forzados en el país en un 52%, los secuestros en un 26%, los ataques a poblaciones en un 84% y el asesinato de sindicalistas en un 57%. Cada vez más colombianos recuperan así sus derechos, y la autoridad pública se ha restablecido en todos los municipios del país.

20. Al mismo tiempo, dado que la seguridad sin desarrollo no es sostenible, se han hecho numerosos esfuerzos en la esfera social y se ha logrado reducir el desempleo, y un millón más de personas han podido tener acceso a la educación y a los servicios de salud. La Política de Seguridad Democrática se aplica con rigor en el marco del pleno respeto de la legislación nacional, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El Gobierno también ha puesto en práctica programas de reincorporación a la vida democrática para quienes dejen las armas, a los que se acogieron 2.600 personas en 2003.

21. El funcionamiento eficiente de la justicia sigue obstruido por diferentes problemas estructurales, técnicos, de cultura y de recursos. Respetando la independencia del poder judicial, el Gobierno hará todo lo posible para superar esas graves deficiencias. Además, el Gobierno está dispuesto a dialogar con los rebeldes siempre y cuando cese la violencia. A ese respecto, tiene grandes esperanzas puestas en la Misión de Acompañamiento a los Procesos de Paz decidida por la Organización de los Estados Americanos y espera avanzar hacia la desmovilización de los grupos de autodefensa. La Fuerza Pública de Colombia siempre se acoge a las normas vigentes y al respeto de los derechos humanos, como lo demuestra la considerable disminución del número de denuncias presentadas contra miembros de la Fuerza Pública por presuntas violaciones de los derechos humanos, que pasaron de 261 en 2002 a 161 en 2003. El Gobierno seguirá trabajando para fortalecer los mecanismos de prevención de violaciones de derechos humanos y sancionar a los responsables de esos actos.

22. Varios relatores de la Comisión han sido testigos directos de los esfuerzos desplegados por el Gobierno y de las dificultades a que hace frente. Durante sus misiones en Colombia se entrevistaron con diferentes actores de la sociedad colombiana. El Gobierno colombiano ha estudiado sus recomendaciones y formulará próximamente sus observaciones al respecto. No obstante, lamenta que la visita de uno de esos relatores fuera una pura formalidad, como se refleja en su informe, lo que hace daño al sistema de relatores de las Naciones Unidas. Sin embargo, Colombia seguirá fiel a su política de puertas abiertas y de manera respetuosa expresará su opinión cuando sea necesario. El Gobierno de Colombia ha hecho también un análisis juicioso del informe del Alto Comisionado sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (E/CN.4/2004/13), en el que se reconocen la labor desarrollada por el Gobierno y la responsabilidad de los grupos armados ilegales en las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el país. En sus observaciones a ese informe, que están a disposición de los participantes, el Gobierno insistió en la labor que ha realizado para aplicar las recomendaciones formuladas en el informe del año anterior. Durante 2004 seguirá colaborando con la Oficina del Alto Comisionado en Colombia y buscará hacer mejor uso de su capacidad asesora. La Oficina del Alto Comisionado en Colombia es una instancia importante para el Estado y la sociedad colombianos y para todos los miembros de la comunidad internacional que estén interesados en la realidad de este país.

23. Colombia necesita la ayuda de la comunidad internacional para hacer frente al terrorismo que surge de la letal alianza de grupos armados ilegales y narcotráfico. Para que Colombia no siga sufriendo ese flagelo y para que no se vuelvan a repetir sucesos como los del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos y del 11 de marzo de 2004 en Madrid, es indispensable privar a los terroristas de toda fuente de financiamiento y de toda posibilidad de transitar libremente por diferentes países. Colombia reitera su compromiso en favor de los derechos humanos, de la democracia y de la convivencia pacífica. Como país, tiene derecho a la seguridad y, por consiguiente, tiene la obligación de derrotar al terrorismo con todos los medios legítimos de que dispone y con el apoyo de la comunidad internacional.

#### **INTERVENCIÓN DEL SR. MOHAMED AUAJJAR, MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS DE MARRUECOS**

24. El Sr. **AUAJJAR** (Marruecos) felicita y desea éxito en nombre del Gobierno de Marruecos a la Sra. Louise Arbour, nueva Alta Comisionada para los Derechos Humanos, y le asegura que podrá contar con la cooperación y el apoyo de su país en su misión de protección y promoción de los derechos humanos en el mundo. Por otro lado, expresa las sinceras condolencias de Marruecos al pueblo español y a su Gobierno y su solidaridad con todas las víctimas del terrorismo, así como su firme condena de esos actos criminales injustificables.

25. El 60° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se celebra en un momento muy delicado de la historia de la humanidad, en el que el mundo se enfrenta a peligros reales que plantean grandes desafíos a todos los que creen en la perennidad de los derechos humanos y en la paz. La internacionalización del terrorismo y la ampliación de su radio de acción obligan a la comunidad internacional a considerar nuevos medios para proteger la vida y garantizar el derecho de todos a la seguridad. No obstante, deben tomarse todas las precauciones necesarias para no hacer de la lucha contra el terrorismo un pretexto para justificar otras violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Por esa razón, la comunidad internacional debería profundizar la reflexión sobre el fenómeno y las causas del terrorismo en relación con las

preocupaciones propias de la Comisión en el marco de una conferencia mundial que podría dar lugar a una concepción común de la lucha contra el terrorismo y a la adopción de una estrategia internacional en la que colaboren la sociedad civil, los centros de estudio e investigación y todos los militantes de los derechos humanos y que respete la Carta Internacional de Derechos Humanos.

26. Teniendo en cuenta la coyuntura internacional, habría que reconsiderar la misión de la Comisión de Derechos Humanos, que ha realizado una labor notable al servicio de los derechos humanos, en particular mediante la creación de mecanismos e instrumentos para protegerlos. Ese nuevo enfoque debe englobar tanto la creación de nuevos criterios de promoción de los derechos humanos como la consolidación institucional de las opciones democráticas por medio del fortalecimiento de la cooperación en la esfera de los derechos económicos y socioculturales en relación con los imperativos de la aplicación del derecho al desarrollo. Por su parte, Marruecos, que tiene el honor de copresidir el Comité de seguimiento de las estructuras gubernamentales encargadas de los derechos humanos en la comunidad de habla francesa que se creó en la Conferencia de Brazzaville, celebrada en Marruecos los días 27 y 28 de febrero de 2004, no escatimará esfuerzos para contribuir activamente a esta empresa.

27. La lucha contra las formas de extremismo y terrorismo debe librarse con todas las garantías legales que ofrece un estado de derecho. Desde ese punto de vista, Marruecos, que ha sido también blanco del terrorismo salvaje, participará en esa lucha. El orador recuerda a este respecto que Marruecos rechaza con firmeza y convicción la falaz amalgama que se hace entre el islam y el terrorismo. El islam es una religión de paz y tolerancia, que condena la violencia y la discriminación cualesquiera que sean su origen y su forma y que se basa en los valores y los principios proclamados en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Desde su entronización, Su Majestad el Rey Mohamed VI ha hecho de la democracia y de los derechos humanos una orientación estratégica cuyo corolario fundamental es la garantía de los derechos y libertades individuales y colectivos. Con este fin se han adoptado diversas medidas, en particular la armonización de la legislación nacional con las normas internacionales y la adopción de un nuevo Código de la Familia que constituye una verdadera revolución social nacional. Ese texto, fruto de una lectura esclarecedora del derecho musulmán, traduce las ambiciones y aspiraciones democráticas modernas de la sociedad marroquí. Su puesta en práctica es la prueba tangible de la ausencia de incompatibilidad entre el islam y los derechos humanos y, demuestra por el contrario, que la religión musulmana no puede estar en conflicto con los valores y principios democráticos.

28. Además, en el marco del proyecto de reconciliación nacional se ha creado una instancia, llamada "Equidad y Reconciliación", cuya misión es continuar la labor realizada por la Comisión Independiente de Arbitraje e Indemnización de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas y de la Detención Arbitraria y que debería cerrar definitivamente el capítulo del pasado doloroso de Marruecos. Esta instancia está, pues, llamada a esclarecer ese pasado de manera objetiva y adoptando todas las garantías legales para que los errores cometidos no se reproduzcan. Se trata de una experiencia única en el mundo, porque se ha puesto en práctica manteniendo el mismo sistema político y constitucional y disfruta por ese hecho de una amplia adhesión nacional. El Gobierno de Marruecos se esfuerza al máximo por aplicar las orientaciones reales para hacer de la protección y promoción de los derechos humanos una prioridad nacional mediante reformas legislativas e institucionales adecuadas. Esas reformas deben encontrar su consagración práctica en los actos y los compromisos nacionales e internacionales del Marruecos actual.

29. Para finalizar, el orador reitera el apoyo de Marruecos a los esfuerzos de las Naciones Unidas para encontrar una solución justa y duradera a la cuestión del Sáhara marroquí en el marco del respeto de la soberanía y la integridad territoriales marroquíes y se felicita a ese respecto por la puesta en práctica de medidas de confianza bajo los auspicios de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, en particular los "intercambios de visitas" entre las familias marroquíes originarias de provincias saharianas, que deberían permitir a la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados garantizar la repatriación libremente aceptada a Marruecos de los saharauis marroquíes que lo deseen. El orador insta a la comunidad internacional a que exija la liberación total, inmediata e incondicional de los 514 marroquíes que siguen detenidos en Tindouf en violación de las disposiciones del derecho internacional humanitario y, en particular, del tercer Convenio de Ginebra. El Gobierno de Marruecos está muy preocupado por las condiciones crueles, inhumanas y degradantes a las que están sometidos todos los marroquíes retenidos contra su voluntad en los campamentos de Tindouf.

### **INTERVENCIÓN DEL SR. KOSTYANTYN GRYSHCENKO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE UCRANIA.**

30. El Sr. **GRYSHCENKO** (Ucrania) dice que los últimos atentados terroristas en Madrid, en los que murieron tantos inocentes, demuestran que el terrorismo hace vulnerables y frágiles a todos los seres humanos, cualesquiera que sea su religión, sus opiniones políticas y el lugar en que se encuentren. Ucrania condena firmemente el terrorismo y sigue decidida a participar en los esfuerzos para eliminarlo completamente. A ese respecto, la Comisión debe continuar examinando los temas incluidos en su programa, ya que la promoción de los derechos humanos es un elemento importante de una estrategia eficaz de lucha contra el terrorismo. Se debe reaccionar contra el terrorismo no sólo mediante la adopción de textos legislativos y de medidas de seguridad, sino también respetando la legalidad, fomentando la justicia social y fortaleciendo la democracia.

31. La Comisión de Derechos Humanos desempeña una función esencial en el sistema internacional de protección de los derechos humanos, y se han realizado muchos progresos en esa esfera gracias a la acción de los órganos de las Naciones Unidas. No obstante, las violaciones de los derechos humanos persisten en el mundo, y por consiguiente la Comisión debe continuar denunciándolas. Los órganos creados en virtud de tratados también deberían fortalecer sus actividades en esa esfera mediante sus procedimientos de examen de comunicaciones. Sin embargo, es preciso evitar toda selectividad y parcialidad y preguntarse con honestidad si los mecanismos creados han permitido realmente avanzar.

32. Dado que durante los conflictos se desprecian impunemente, en muchos casos, las normas del derecho internacional sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, es necesario intensificar urgentemente las medidas de prevención de conflictos en los planos nacional, regional e internacional para prevenir las violaciones flagrantes de los derechos humanos. La lucha contra la pobreza que afecta a millones de personas en el mundo debe estar también en el centro de los esfuerzos de la comunidad internacional para alcanzar los objetivos del Milenio. Se debe prestar asimismo una atención especial a la situación de las mujeres, que desempeñan una función importante en la promoción del diálogo y la solución de conflictos al garantizar la seguridad, el desarrollo humano y la cohesión de las comunidades y que, sin embargo, son las primeras víctimas de la violencia, la opresión y la explotación, sobre todo con fines de prostitución y esclavitud, en particular en las zonas de conflicto. Por lo tanto, la

Comisión debe continuar examinando cuestiones tales como la igualdad entre los sexos, la promoción y protección de los derechos del niño y de la mujer y de las minorías nacionales y el apoyo a las políticas en favor de la familia y los jóvenes. La comunidad internacional debe también ayudar a países como el Iraq, cuyo pueblo ha estado durante mucho tiempo privado de sus derechos y libertades fundamentales, a convertirse en estados de derecho basados en los principios de la democracia y el respeto de los derechos humanos.

33. La política adoptada por el Gobierno ucranio para garantizar que en Ucrania se respeten los derechos humanos, la legalidad y la democracia, asegurar el buen funcionamiento de las instituciones democráticas y crear condiciones propicias para el crecimiento económico forma parte de sus esfuerzos de integración en Europa, respetando la Constitución y las leyes ucranias, y las normas europeas. A este respecto, se ha emprendido una reforma de la Constitución de Ucrania con el objetivo de fortalecer la función del Parlamento y la responsabilidad de todos los poderes ante los ciudadanos. La Constitución de Ucrania prevé, en particular, el derecho de todos los ciudadanos a dirigirse a las instituciones judiciales internacionales competentes o a los órganos competentes de organizaciones internacionales con el fin de proteger sus derechos y libertades. También se han adoptado medidas para promover los derechos del niño y la protección de la familia y se organizarán actividades con motivo del décimo aniversario de la proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del Año Internacional de la Familia. El nuevo Ministerio de la Familia, el Niño y el Adolescente ha tomado también importantes medidas para mejorar la situación de la mujer y del niño, y se han aprobado diversos textos legislativos, entre otros la Ley sobre el derecho a circular libremente y a elegir libremente el lugar de residencia en Ucrania, la Ley de refugiados, la Ley de inmigración y la Ley de ciudadanía.

34. Recordando que en 2003 se conmemoró el aniversario de la Gran Hambruna de 1932-1933 (*Holodomor*), el orador expresa su agradecimiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que rindieron homenaje en esta ocasión a las víctimas de esa tragedia, en particular a las 36 delegaciones que firmaron en noviembre de 2003 la declaración conjunta sobre la cuestión, publicada como documento oficial de la Asamblea General con la signatura A/C.3/58/9, así como a los Parlamentos de la Argentina, Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América y Hungría, que aprobaron resoluciones especiales sobre este tema.

35. Por último, el orador dice que sólo manteniendo un diálogo abierto, en un espíritu de cooperación y de comprensión mutuas, podrá la Comisión realizar su noble tarea, y que Ucrania está dispuesta a trabajar en ese sentido.

#### **DECLARACIÓN DEL SR. ABDELOUAHED BELKEZIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA**

36. El Sr. **BELKEZIZ** (Organización de la Conferencia Islámica, OCI) expresa antes que nada el sentimiento generalizado de pena profunda por la trágica desaparición del llorado Sergio Vieira de Mello. Condena a continuación en nombre de la OCI los actos salvajes que sembraron el dolor en España el 11 de marzo y presenta sus condolencias a las familias de las víctimas.

37. Los derechos humanos son uno de los pilares del islam y tienen por tanto una importancia capital para la OCI, que apoya la labor de la Comisión más aún cuando la defensa de esos derechos atraviesa una etapa difícil. El islam introdujo por primera vez hace varios siglos el concepto de igualdad absoluta entre los hombres y lo vinculó al respeto de la dignidad humana, lo que trasciende el concepto moderno de "derechos humanos" y añade a su dimensión política consideraciones éticas y morales. Sin embargo, muchos musulmanes son blanco de la intolerancia y el odio, y se les acusa de ser enemigos de los derechos humanos justamente en un momento en que muchos países y pueblos musulmanes viven situaciones trágicas en que se violan los derechos humanos. Como ha dicho el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, la islamofobia es actualmente una de las formas más preocupantes de racismo, que pone en peligro la paz y la concordia internacionales y a la que se debe poner fin.

38. La razón y la lógica no pueden más que rechazar la relación que se ha establecido entre el islam, religión de paz, clemencia y tolerancia, y las actuaciones de algunas personas; la lógica, la ley y los principios básicos de justicia prohíben que se atribuya al mundo musulmán en su conjunto y a los numerosos musulmanes que defienden la paz y respetan las leyes la responsabilidad de hechos cometidos por un pequeño número de criminales a los que rechaza su propia sociedad. Este tipo de extrapolación muestra un desprecio evidente por la acción común y decidida emprendida por los 57 Estados miembros de la OCI para luchar contra el extremismo, el fanatismo y el terrorismo internacional. Por ello, la OCI espera que la Comisión preste una atención especial al examen de ese grave problema y reafirme que continuará cooperando con ella para informar con claridad a la opinión pública sobre los fundamentos del islam y las actividades concretas y eficaces que emprende para promover la paz en el mundo y el respeto de los nobles valores sobre los que debe basarse una sociedad en la que la diversidad y el respeto de los demás son principios reconocidos.

39. Refiriéndose a la cuestión palestina, el orador indica que la Comisión reconoció hace mucho tiempo que la ocupación de territorios por la fuerza es el peor ejemplo de negación de los derechos humanos, y que cientos de resoluciones adoptadas por instancias internacionales subrayan la necesidad de conceder al pueblo palestino su derecho a la libre determinación. Sin embargo, Israel sigue sin cumplir esas resoluciones y de ese modo prolonga el sufrimiento de los palestinos y crea un clima de violencia y de tensión que amenaza la paz y la seguridad en toda la región del Oriente Medio y en otras partes. Todos los abusos cometidos por el ejército israelí contra civiles palestinos son cuestiones que entran en el ámbito de competencia de la Comisión y apelan en primer lugar a la conciencia de sus miembros.

40. Por lo que respecta al Iraq, la situación de los derechos humanos es preocupante y la OCI hace un llamamiento para que se respeten los acuerdos internacionales aplicables en esta región, entre ellos el cuarto Convenio de Ginebra., e insiste también en la necesidad de restablecer la independencia y la soberanía del pueblo iraquí para que pueda ejercerla plena y libremente.

41. Teniendo en cuenta la situación en Cachemira, es indispensable que el pueblo de Cachemira pueda ejercer su derecho a la libre determinación y que se apliquen las resoluciones adoptadas hace más de 50 años por el Consejo de Seguridad. La OCI confía en que el mejoramiento de las relaciones entre el Pakistán y la India favorezca una solución equitativa de la cuestión de Cachemira. Por otro lado, la OCI considera, al igual que la Comisión, que se debe hacer todo lo posible para garantizar y proteger los derechos de las minorías dondequiera que sean conculcados. La OCI sigue preocupada por la suerte de algunas minorías musulmanas, en

particular en los territorios azerbaiyanos ocupados por Armenia, en Myanmar y en la región de los Balcanes. También sigue con interés los esfuerzos de Malasia para solucionar el conflicto en el sur de Filipinas y contribuye a la labor encaminada a mejorar la precaria situación humanitaria en algunos países de África, como Somalia y Sierra Leona.

42. La OCI lucha contra el terrorismo internacional desde hace cerca de diez años, es decir, desde antes incluso de que este tema polarizara la atención mundial, y coopera con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, pero sigue preocupada por los abusos y la discriminación basada en la convicción, la religión o la raza que las campañas contra el terrorismo han desencadenado en algunas regiones.

43. La OCI considera por otro lado que los derechos económicos y sociales son tan importantes como los derechos civiles y políticos y que tienen una incidencia mayor en la vida de millones de seres humanos que todavía viven por debajo del umbral de pobreza. Por lo tanto, se debe tratar por todos los medios de reducir la diferencia entre ricos y pobres para favorecer el surgimiento de sociedades en las que reinen la paz, la justicia social, la igualdad y la solidaridad. A pesar de los progresos realizados en la esfera de los derechos de la mujer, del niño y de los trabajadores migrantes, la mundialización dificulta el acceso de la mayoría a los derechos sociales.

44. Todos los miembros de la comunidad internacional deben trabajar para instaurar una cultura mundial de los derechos humanos, actuando colectiva y conjuntamente para afirmar los valores morales y humanos en el respeto de la pluralidad y la diversidad cultural y religiosa. La OCI contribuyó eficazmente a la labor realizada por las Naciones Unidas para proclamar el año 2001 Año del Diálogo entre Civilizaciones y aprobar el programa de acción correspondiente. También ha trabajado, en colaboración con la OSCE, el Consejo de Europa y muchas organizaciones regionales e internacionales, en la coordinación de la labor encaminada a considerar los derechos humanos dentro de una perspectiva más amplia en vista de la amplitud que han tomado recientemente los problemas que plantean. La OCI insta pues a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que refuerce las actividades que realiza en sus diversos ámbitos de competencia para superar los múltiples desafíos a los que se enfrenta, misión para la que necesita más medios y recursos.

#### **INTERVENCIÓN DEL SR. ISAO MATSUMIYA, SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES DEL JAPÓN**

45. El Sr. MATSUMIYA (Japón) condena firmemente los actos de terrorismo cometidos en Madrid la semana anterior y expresa la solidaridad de su país con las víctimas y sus familias. Expresa también sus condolencias a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), para la que el año 2003 fue quizás el más difícil de su historia, ya que estuvo marcado por la trágica desaparición en el Iraq del Alto Comisionado, Sergio Vieira de Mello, de funcionarios de las Naciones Unidas y de ciudadanos de diversos países.

46. El Japón considera que los derechos humanos y las libertades fundamentales son universales y que todos deben poder ejercerlos, independientemente del sexo o de la edad. La realización de esos derechos incumbe a la comunidad internacional, que debe intervenir, y esa es la función esencial de la Comisión cuando un gobierno no cumple su obligación de proteger

los derechos humanos, puesto que esa responsabilidad recae en primer lugar en los Estados, como se indica en la Declaración y Programa de Acción de Viena. La Declaración insiste en la relación entre la universalidad y las particularidades nacionales y regionales, y la labor que hay que cumplir consiste en respetar esas particularidades estableciendo al mismo tiempo valores universales, para lo cual es importante el diálogo. El Japón prefiere alentar a los Estados que intentan mejorar la situación de los derechos humanos en su territorio, más que denunciar sus deficiencias. Es en efecto el diálogo lo que ha permitido, a lo largo de los años, elaborar muchos instrumentos de derechos humanos, aprendiendo unos de otros y superando las divergencias. La función de la Comisión se basa en esta consolidación de la universalidad de los derechos humanos.

47. La mundialización ha añadido una nueva dimensión a la identificación de los derechos humanos universales y ha acelerado el proceso. También ha cambiado las prioridades y las amenazas transfronterizas como el terrorismo o las enfermedades, imponiendo el abandono del concepto tradicional de seguridad en el interior de las fronteras. Como declaró el Ministro de Relaciones Exteriores del Japón ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el pasado mes de septiembre, en el siglo XXI ya no es posible reaccionar únicamente con medidas militares o políticas a los peligros y amenazas que aquejan al mundo. Se necesitan respuestas largamente pensadas, que tengan en cuenta todos los aspectos de los problemas, incluido el aspecto social, y las preocupaciones humanitarias y en materia de derechos humanos, así como la cuestión de la reconstrucción económica. Además, es necesario esforzarse para garantizar los derechos humanos, la democracia y la buena gestión de los asuntos públicos mediante la creación de un entorno social que permita a todos realizar al máximo sus posibilidades.

48. Por ello, la consolidación de la paz y la construcción de una nación centrada en el ser humano son uno de los pilares de la acción del Japón. El país presta una asistencia internacional concreta basada en el principio de la seguridad humana para que las personas logren ser autónomas y para mejorar la capacidad de adaptación de la comunidad. El Japón seguirá promoviendo esa seguridad en cooperación con las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y las ONG en el marco de la asistencia oficial para el desarrollo. El orador menciona a este respecto la tercera Conferencia Internacional de Tokyo sobre el Desarrollo de África que se celebró en el pasado otoño. Además, para aumentar la resistencia de los Estados y de las comunidades a los desastres naturales, lo que constituye la base para la construcción de la nación, las Naciones Unidas, en respuesta a una propuesta de Japón, han elegido Kobe como sede de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, que se celebrará en enero de 2005.

49. Una sociedad caracterizada por la igualdad entre hombres y mujeres, en todas las esferas, es un elemento esencial para la seguridad humana. Además de sus esfuerzos por promover los derechos de la mujer en el plano nacional, el Japón participa en las iniciativas encaminadas a mejorar la condición de la mujer y a eliminar la violencia contra ella en el plano internacional. En diversos proyectos de prevención y gestión de conflictos, así como de consolidación de la paz después de los conflictos, el Japón ha concedido siempre importancia a la supresión de la marginación de la mujer, en cooperación con las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, otros países y ONG. Reconociendo también que los discapacitados necesitan protección contra la discriminación y deben poder ejercer plenamente y en condiciones de igualdad los derechos inherentes a la persona humana, el Japón seguirá participando activamente en los debates que tienen lugar en el Comité Especial encargado de preparar una convención

internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

50. El orador se refiere a continuación a la cuestión de los secuestros de ciudadanos extranjeros en la República Popular Democrática de Corea, problema que sigue sin resolverse a pesar de los esfuerzos del Gobierno del Japón. Su país lamenta que la República Popular Democrática de Corea no haya cooperado con las instituciones internacionales competentes de protección de los derechos humanos e insta una vez más a ese país a poner remedio sin demora a la situación inhumana en que se mantiene a las personas secuestradas que han sido repatriadas al Japón pero que siguen separadas de sus familias, que permanecen en Corea del Norte, y a realizar una investigación a fondo sobre las otras víctimas con el fin de solucionar esta cuestión en el plazo más breve. El Japón pide también a Corea del Norte que coopere sin reservas con el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y con el ACNUDH.

51. Para finalizar, el orador insiste en la necesidad de movilizar todas las fuerzas y los medios disponibles para llevar a buen término la misión de promoción y protección de los derechos humanos, que se ha vuelto más complicada por la evolución de la situación mundial. Únicamente el diálogo y una labor infatigable podrían instaurar la "seguridad humana". Por su parte, el Japón está decidido a cooperar con las Naciones Unidas y con todos los Estados y asociados para alcanzar ese fin.

#### **INTERVENCIÓN DE LA SRA. PAULA DOBRIANSKY, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNDIALES DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

52. La **Sra. DOBRIANSKY** (Estados Unidos de América) dice en primer lugar que la promoción de la democracia y de los derechos humanos en el mundo es un tema con el que se siente identificada y al que, debido a su trabajo, ha dedicado mucho tiempo, y que basta ver a los países en que la tiranía ha cedido el lugar a la democracia para persuadirse de la utilidad del trabajo realizado por la Comisión.

53. El mandato de la Comisión consiste en hacer respetar los derechos universales e inalienables, como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, enunciados, entre otros instrumentos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Todos los países miembros de las Naciones Unidas y de la Comisión de Derechos Humanos se han comprometido a defender esos derechos. Sin embargo, muchos países no los respetan y la Comisión no siempre ha cumplido bien su misión de poner de manifiesto las violaciones de los derechos humanos, exigir a los responsables que pongan fin a esas violaciones y acompañarlos en el camino del cambio. La Comisión tiene que elegir entre realizar seriamente su misión y defender a los pueblos que aspiran a la libertad, como los pueblos birmano y cubano, cuyas aspiraciones simbolizan Aung San Suu Kyi y Oswaldo Payá, o permanecer pasiva y callarse. Es importante elegir la opción correcta.

54. En la Declaración Universal de Derechos Humanos se dice que las violaciones de los derechos humanos han originado actos de barbarie "ultrajantes para la conciencia de la humanidad" y que corregir esas violaciones es esencial para "promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones". En efecto, se olvida a menudo que defender los derechos de los oprimidos no es una cuestión de caridad ni de conciencia: los países

democráticos defienden sus intereses al velar por el respeto de los derechos humanos en todo el mundo, puesto que los países que respetan esos valores son mucho menos proclives a poner en peligro la paz mediante una agresión o problemas internos. Por ello es tan importante la comunidad de las democracias, red mundial de democracias recientes y antiguas que promueve la existencia de gobiernos representativos, el intercambio de experiencias y la coordinación de las políticas en las esferas de interés común. Esta iniciativa puede ayudar a los países recientemente liberados a desarrollar sus instituciones democráticas y a no dejar en el aislamiento a los pueblos todavía sometidos a la tiranía.

55. La libertad es la piedra angular de la política exterior de los Estados Unidos. Como ha declarado el Presidente Bush, esa libertad debe ser patrimonio de toda la humanidad. Por esa razón los Estados Unidos y muchos otros países democráticos continuarán luchando por los derechos humanos. A lo largo del año anterior se consiguieron progresos importantes en este ámbito: en Kenya, donde un Gobierno electo permitió realizar grandes avances; en Qatar, que promulgó una nueva Constitución y está trabajando para aumentar el nivel de participación política; en Guatemala, donde se transfirió el poder de manera pacífica y democrática; y en Marruecos, donde un nuevo Código de la Familia ha mejorado claramente la condición de la mujer.

56. Condenar las violaciones de los derechos humanos en algunos países en el seno de la Comisión no significa abandonar o aislar a los países criticados; al contrario, la franqueza es fundamental y la crítica no es necesariamente contraproducente, sino que puede contribuir en gran medida a poner de manifiesto los problemas y a encontrar soluciones. Aunque las ideas son importantes, la acción es esencial. En los dos últimos decenios, la libertad -un derecho universal y no un simple concepto occidental reservado a una elite- y la democracia han avanzado en todo el mundo. Por lo tanto, es necesario que la Comisión apoye la causa de los oprimidos de todo el mundo, como los tibetanos que reclaman la autonomía cultural y los belarusos que quieren unirse a una Europa libre. A fin de cuentas, nadie puede dudar seriamente de que el fin del apartheid se debió a la determinación de la comunidad internacional. Sudáfrica fue objeto de la primera resolución de la Comisión relativa a un país concreto, con el resultado que se conoce.

57. Quienes han luchado por la libertad y la han conseguido, quienes respetan los derechos humanos y saben lo que significa la buena gestión de los asuntos públicos y la democracia deben apoyar a los defensores de la libertad en todo el mundo. Los miembros de la Comisión de Derechos Humanos tienen el deber de defender esos principios universales y de condenar a quienes los conculcan continuamente. El 60º período de sesiones les ofrece la oportunidad de traducir en actos sus palabras de apoyo a los derechos humanos.

#### **INTERVENCIÓN DEL SR. DIMITRIJ RUPEL, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ESLOVENIA**

58. El Sr. RUPEL (Eslovenia), tras decir que Eslovenia suscribe la declaración realizada el día anterior por Irlanda en nombre de la Unión Europea, reitera la condena de su país al atentado cometido en agosto de 2003 contra la sede de las Naciones Unidas en Iraq que costó la vida, entre otros, al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el llorado Sergio Vieira de Mello. Denuncia el extremismo de los terroristas y condena firmemente todos los atentados, el último de los cuales tuvo lugar en Madrid el 11 de marzo.

59. La amenaza de atentados terroristas que pesa sobre la vida de las personas y sobre los valores fundamentales de la comunidad internacional no debe hacer olvidar a los países sus obligaciones cívicas: es necesario establecer mecanismos adecuados para garantizar verdaderamente el respeto de las normas relativas a los derechos humanos fundamentales en la lucha contra el terrorismo, y Eslovenia está a favor a este respecto de la creación de una oficina de enlace entre el Comité contra el Terrorismo y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La Comisión de Derechos Humanos sería probablemente, debido a su experiencia, la más indicada para crear ese mecanismo. El éxito a largo plazo de la lucha contra el terrorismo implica el pleno respeto de los derechos humanos fundamentales.

60. La seguridad humana se reduce en todo el mundo. Eslovenia, en cuanto miembro de la Red de Seguridad Humana (iniciativa que agrupa a 13 países de todas las regiones del mundo), se interesa especialmente en todas las cuestiones relacionadas con la seguridad humana. El objetivo de la Red es que se tome conciencia, en los planos mundial, regional, nacional y local, de la necesidad de dar al concepto de seguridad una acepción amplia para lograr resultados concretos y garantizar la seguridad de hecho de todas las personas. Desde este punto de vista, es necesario preocuparse permanentemente de problemas tales como la situación de los niños en los conflictos armados, la remoción de minas y las armas ligeras.

61. Muchos países no siempre logran proporcionar un medio de vida digno a su población y necesitan por tanto la ayuda de la comunidad internacional para avanzar, proceso que se apoya esencialmente en el respeto de los derechos humanos fundamentales y en la primacía del derecho. Las Naciones Unidas son la organización más adecuada para promover en todo el mundo las normas internacionales de derechos humanos. La organización ayudó a Timor-Leste y al Afganistán a redactar constituciones conformes con esas normas.

62. Uno de los principios fundamentales de los derechos humanos es la igualdad de trato para todas las personas y la prohibición de toda forma de discriminación. Este principio debe guiar el trato que se da a los miembros de grupos concretos, que a menudo viven en situación precaria, como los migrantes, los niños, las mujeres, las personas discapacitadas, los solicitantes de asilo, los refugiados, las minorías étnicas y religiosas, las personas con una orientación sexual diferente a la de la mayoría, los objetores de conciencia y las personas afectadas por el VIH/SIDA. Las autoridades competentes deberían establecer procedimientos equitativos para que esos grupos no sean víctimas de abusos y adoptar medidas que protejan su dignidad de seres humanos.

63. Eslovenia presta especial atención a la situación de los derechos del niño. El Programa nacional para el mejoramiento de la condición del niño, cuyos objetivos y actividades se han definido hasta 2013, se presentará al Parlamento en los próximos meses. La Oficina del Ombudsman ha emprendido ya una campaña de información sobre los derechos del niño en la que utiliza vídeos de corta duración que se difunden por la televisión. El proceso de ratificación de los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados, respectivamente, está en marcha. Por último, el Gobierno esloveno trabaja, en cooperación con una organización no gubernamental, en la rehabilitación psicológica de los niños que han vivido conflictos armados, en particular en Europa sudoriental y en el Iraq.

64. Por otro lado, Eslovenia ha adoptado medidas para luchar contra la trata de seres humanos que priva a muchas personas -en particular a mujeres y niños- de su dignidad y de una vida decente. Ha multiplicado las campañas de sensibilización, ha creado un grupo de trabajo gubernamental formado por representantes de los sectores público y privado y ha mejorado el dispositivo de aplicación de las leyes. Es necesaria una cooperación constructiva y una buena comunicación entre las instancias parlamentarias, gubernamentales, y judiciales y las organizaciones no gubernamentales para coordinar y aplicar eficazmente las políticas de lucha contra la trata de seres humanos en el plano nacional, pero la cooperación nacional, regional e internacional tiene una importancia capital para llevar a buen término esta lucha en el plano mundial. Eslovenia participa también activamente en el Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, y confía en que su trabajo concluya pronto.

65. Refiriéndose a continuación a la situación en Europa sudoriental, el orador dice que para lograr la estabilidad en los países de esta región es necesario integrarlos en las estructuras europeas y euroatlánticas. Eslovenia ya desempeña una función activa en las operaciones de mantenimiento de la paz en esa región, en particular participando en iniciativas regionales. Eslovenia espera que el trágico fallecimiento del Presidente de Macedonia no suponga el fin de los esfuerzos que se venían realizando para crear un Estado estable y próspero. Se felicita del nombramiento de un nuevo Gobierno en Serbia, que debería continuar progresando por el camino de las reformas y de la cooperación con el objetivo de reintegrarse en las estructuras euroatlánticas, a condición de que se respeten los compromisos internacionales, en particular en lo que respecta al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

66. Por lo que se refiere a la Comisión de Derechos Humanos, su función de protección es una esperanza para muchas víctimas en todo el mundo. Por lo tanto, es importante que sus miembros defiendan los intereses internacionales más que los nacionales. Eso es lo que Eslovenia trata de hacer. Aunque sea un país pequeño, ha adoptado un enfoque progresivo de los derechos humanos que se apoya en principios. Ha contribuido a mejorar la situación humanitaria tras los conflictos en Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Timor-Leste y el Afganistán, y a las operaciones de remoción de minas en Europa sudoriental y en el Cáucaso. A fin de seguir contribuyendo a la protección y promoción de los derechos humanos en el mundo, Eslovenia está considerando seriamente la posibilidad de ser candidata a la Comisión de Derechos Humanos en los próximos años.

**INTERVENCIÓN DEL SR. JEAN MARTIN MBEMBA, GARDE DES SCEAUX,  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DEL  
CONGO**

67. El Sr. MBEMBA (Congo) dice que la situación de los derechos humanos en el mundo sigue siendo sombría y preocupante aunque algunas crisis estén a punto de resolverse. La violencia a gran escala perdura en algunos lugares, en particular en el Oriente Medio y en el Iraq, y ha enlutado España hace algunos días. El terrorismo, en cualquiera de sus formas, es profundamente incompatible con el objetivo primordial de las Naciones Unidas, que es la paz, y no puede ser un medio para conducir al diálogo entre las comunidades y los pueblos.

68. Al mismo tiempo, la mayor parte de la humanidad no puede ejercer sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y millones de personas mueren anualmente a causa

del VIH/SIDA, en particular. Muchas mujeres siguen siendo víctimas de la violación de sus derechos en numerosos países. El empleo de niños que no han alcanzado la edad mínima para trabajar se multiplica, y la trata y explotación sexual de seres humanos se acentúan. El medio ambiente se degrada a un ritmo preocupante. El derecho al desarrollo sigue siendo una ilusión para muchos países y subsisten todavía discriminaciones de tipo racista y xenófobo. Para acabar con esas situaciones y restituir a los seres humanos su dignidad, la Comisión debe prestar una atención especial al derecho al desarrollo, que condiciona el ejercicio de los otros derechos humanos y comprende, además de una dimensión económica, parámetros políticos, sociales y culturales. Dado que para el ejercicio de ese derecho son necesarios la solidaridad internacional y el control y la reglamentación de la mundialización, sería deseable que fuese objeto de un tratado que precisara su contenido y facilitara su aplicación. La Comisión debería también preocuparse del derecho a un medio ambiente sano, del que depende la supervivencia de la humanidad. Para garantizar el disfrute de ese derecho, el Presidente de la República del Congo, el Excelentísimo Señor Denis Sassou N'Guesso, trabaja con sus homólogos de otros cinco países de África central para preservar los bosques y la diversidad biológica de esta subregión mediante la llamada iniciativa de la "Cuenca del Congo".

69. La Comisión debería también movilizarse en favor del derecho a la libre determinación y examinar con lucidez la dramática situación de los derechos humanos en el Oriente Medio a fin de encontrar los medios para que el pueblo palestino pueda ejercer ese derecho inalienable. En el mismo sentido, la República del Congo desea que la comunidad internacional, en particular por mediación de la Comisión, ayude al pueblo iraquí a recuperar el derecho a determinar libremente su situación política en condiciones de paz.

70. A pesar de la entrada en vigor el 1º de julio de 2003 de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, los migrantes, cuyo número no deja de aumentar y en la actualidad se calcula en 175 millones, son todavía víctimas de numerosas violaciones de los derechos humanos. Los objetivos fijados en la Declaración y Programa de Acción de Durban están lejos de haberse alcanzado, como lo demuestran las múltiples discriminaciones basadas en color de la piel o el origen geográfico, étnico o social. En varios países, las llamadas personas de color, tropiezan, por ejemplo, con muchas dificultades en las esferas de la educación, el empleo, la vivienda o la inmigración. Ese ostracismo se manifiesta también en la actualidad respecto de las comunidades negro-africanas, árabe-musulmanas y judías.

71. Pese a las amplias campañas de sensibilización realizadas, la pandemia de VIH/SIDA sigue cobrándose víctimas en todo el mundo, especialmente en África, debido a la falta de atención médica o de una verdadera asistencia social y sanitaria. El VIH/SIDA plantea el problema crucial del derecho a la salud, cuya aplicación implica en particular la disponibilidad y la calidad de los cuidados médicos necesarios así como el acceso a los medicamentos. Esta es una cuestión compleja que la Comisión debería examinar atentamente.

72. Los derechos económicos, sociales y culturales y las libertades políticas sólo pueden desarrollarse en una sociedad democrática, basada en la primacía del derecho. Esa sociedad implica la separación de poderes, es decir, la existencia de instituciones de control independientes, imparciales y eficaces que puedan prevenir los abusos de poder. El Gobierno del Congo concede, pues, mucha importancia a la independencia del poder judicial que, en calidad de guardián de las libertades individuales, desempeña una función determinante en la

realización del Estado de derecho. El Gobierno hace todo lo posible por luchar contra la impunidad y se esfuerza para conseguir la transparencia judicial por diversos medios, entre los cuales pueden citarse la instrucción y el juicio de los asuntos sensibles en los que está comprometida la responsabilidad civil del Estado, y la puesta en marcha de la "Operación Esperanza" para la búsqueda de grandes criminales. Los esfuerzos realizados en el marco de la promoción y protección de los derechos humanos han permitido a la República del Congo volver a ocupar su lugar en la escena internacional. Así pues, la República del Congo se felicita de su elección, para formar parte, desde abril de 2003, de diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas: la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HÁBITAT). El Presidente Denis Sassou N'Guesso, el pueblo congoleño y su Gobierno agradecen a las estructuras dirigentes de las Naciones Unidas la confianza que han depositado en el Congo.

### **Declaraciones formuladas en el ejercicio del derecho de respuesta**

73. El Sr. **SOUALEM** (Observador de Argelia), refiriéndose a la cuestión de los detenidos marroquíes mencionada por el Ministro de Derechos Humanos de Marruecos en su intervención, dice que Argelia se felicita de la aplicación de medidas de confianza entre las partes en conflicto, a saber, el reino de Marruecos y el Frente POLISARIO. Argelia se ha esforzado repetidamente, como ha subrayado el CICR, para lograr la puesta en libertad de los prisioneros de guerra en poder del Frente POLISARIO. Debe recordarse que el interés de Marruecos y de los saharauís reside en la aplicación sin reservas de las medidas enunciadas en el Plan Baker, aprobado por los saharauís, y que sigue en espera de la aprobación de Marruecos. El ejercicio al que se ha librado el Ministro es por lo tanto inútilmente polémico.

74. El Sr. **MYONG NAM** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) rechaza firme y categóricamente las alegaciones formuladas por el Japón. Contrariamente a lo que se ha dicho, la cuestión de los secuestros que se produjeron en el contexto de las hostilidades entre la República Popular Democrática de Corea y el Japón se resolvió plenamente con la declaración conjunta de ambos países. El único caso todavía pendiente es el de cinco personas que habían viajado al Japón para visitar a sus familias, durante un tiempo determinado, como habían convenido las dos partes en octubre de 2002, y que las autoridades japonesas han retenido indefinidamente en lugar de enviarlas de vuelta a Pyongyang. Es de conocimiento público que, durante los más de 40 años de ocupación de Corea por el Japón, 8,4 millones de coreanos fueron secuestrados, un millón asesinados y 200.000 mujeres coreanas sometidas a esclavitud sexual. El Japón ha sido culpable de un crimen contra la humanidad que no puede compararse al secuestro de algunos japoneses, asunto que ya está resuelto. Si el Japón desea solucionar de una vez por todas la cuestión de los secuestros, debe poner fin de inmediato a sus ataques imprudentes contra la República Popular Democrática de Corea, devolver las cinco víctimas, que están probablemente detenidas en el Japón, a sus familias en Pyongyang y adoptar medidas concretas para reparar el daño causado a esos 8,4 millones de coreanos.

75. El Sr. **OSHIMA** (Japón) dice que el secuestro es un acto ilegal grave que en ningún caso debe permitirse y que para el Japón el problema del secuestro de ciudadanos japoneses nunca se resolvió. Aunque hayan vuelto a sus casas en octubre de 2002, las cinco personas secuestradas están en una situación difícil puesto que no pueden ver a sus familias, incluidos sus hijos, que

siguen en Corea del Norte contra su voluntad. El Japón insta, pues, a Corea del Norte a que tome rápidamente medidas concretas y responsables para garantizar la reunificación de esas familias y a que le proporcione información sobre los casos no resueltos. Se trata de ciudadanos japoneses que fueron llevados a Corea del Norte contra su voluntad. Por lo tanto, es totalmente insensato e ilógico pensar que después de haberse reencontrado con sus familiares, que les esperaban desde hace más de 20 años, se obligue a esas personas a regresar.

76. El **Sr. MYONG NAM** (Observador de la República Popular Democrática de Corea) rechaza de nuevo las alegaciones del representante del Japón que únicamente trata de engañar a la comunidad internacional y de agravar la situación con la República Popular Democrática de Corea. Si el Japón quisiera realmente, como pretende, solucionar la cuestión de los secuestros, procedería de inmediato a la repatriación de las cinco personas en cuestión. Además, el Japón evita cuidadosamente referirse a la cuestión de la indemnización a las víctimas de los crímenes que cometió en el pasado; es el único país que no quiere volver sobre su pasado. Por lo tanto, sería conveniente que aprendiese a actuar de buena fe y a respetar sus compromisos antes de hablar de la solución al problema de los secuestros.

77. El **Sr. OSHIMA** (Japón) señala que el Sr. Kim Jong-Il reconoció que Corea del Norte era responsable del secuestro de ciudadanos japoneses y presentó excusas. El Japón insta de nuevo a Corea del Norte a que garantice la repatriación al Japón de las familias de las víctimas y a que le proporcione información suplementaria sobre los otros casos.

78. El representante del Japón recuerda por otro lado que en la Declaración de Pyongyang aprobada en 2002 se hace mención de la actuación del Japón en el pasado; por lo tanto, no es necesario repetir lo que figura en esa declaración conjunta. Las cifras que ha presentado el representante de la República Popular Democrática de Corea en apoyo de su afirmación no son más que un pretexto para disimular el hecho de que su país no ha logrado solucionar de buena fe los problemas, en particular el del secuestro de ciudadanos japoneses.

79. El **Sr. LEVY** (Observador de Israel) dice que, debido a la falta de tiempo, no se referirá a la presentación deformada de la situación que ha hecho el representante de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI). Se conformará con dar un ejemplo de acto terrorista. El día anterior, militantes palestinos del Tanzim de Naplusa enviaron a un niño de 12 años, armado con una bomba, a atravesar el punto de control con Israel e hicieron explotar la bomba mediante un teléfono móvil, matando a ese niño y a las personas inocentes que estaban a su alrededor. Ese es el tipo de amenazas a las que Israel debe hacer frente en su lucha contra el terrorismo, y ese tipo de actos justifica las medidas que debe adoptar para protegerse, como construir un muro.

*Se levanta la sesión a las 17.45 horas.*